



**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**202**

**PRIMERO.** La Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia del Congreso del Estado de Michoacán reconoce y considera debidamente revisado el Tercer Informe de Gobierno en lo que respecta a las acciones orientadas a la protección y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, valorando los esfuerzos institucionales reflejados en materia de salud, educación, bienestar social y prevención de la violencia.

**SEGUNDO.** Esta Comisión sugiere respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal consolidar y ampliar las acciones reportadas mediante un plan estratégico integral, que contemple metas claras, medibles y diferenciadas por región, y que esté plenamente alineado con los estándares internacionales en materia de derechos de la niñez.

**TERCERO.** Se reconoce y sugiere seguir avanzando en la transparencia del uso de los recursos públicos destinados a la niñez y adolescencia, promoviendo la publicación clara de los montos ejercidos, así como la participación de organizaciones civiles, académicas y especialistas en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en la materia.

**CUARTO.** Esta Comisión recomienda establecer un sistema estatal permanente de seguimiento y evaluación, sustentado en indicadores cuantitativos y cualitativos, que permitan conocer de forma continua el impacto real de las políticas públicas en áreas prioritarias como salud, educación, protección social e inclusión.

**QUINTO.** Esta Comisión recomienda al Titular del Poder Ejecutivo Estatal prestar especial atención y poner en marcha, a la brevedad posible, el Centro de Justicia de Protección a la Niñez y la Adolescencia del Estado de Michoacán, como una acción prioritaria para garantizar el acceso efectivo a la justicia y a la restitución integral de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

**SEXTO.** Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a la Auditoría Superior de Michoacán, y a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado, para su debida consideración en la revisión de la Cuenta Pública correspondiente, con el objetivo de dar continuidad a las acciones en favor de los derechos de la niñez y adolescencia en la entidad.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en el margen inferior izquierdo del documento.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 dieciocho días del mes de junio de 2025 dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE



PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES.

  
PRIMER SECRETARIA  
DIP. DIANA MARIEL ESPINOZA  
MERCADO.

  
SEGUNDO SECRETARIO  
DIP. ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ  
ANDRADE.

  
TERCER SECRETARIO  
DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VERA.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 202, relativo a la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Protección a la Niñez y Adolescencia.